
	Realización de la prestación del servicio educacional Manual Procedimiento Evaluativo Educación Parvularia		7. 1. 0.
	<i>Fundación Educacional Instituto San Lorenzo</i>		

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS

EDUCACIÓN PARVULARIA

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

En Educación Parvularia la importancia de la evaluación se caracteriza por la valoración de los niveles de logro de las competencias agrupadas en los distintos campos formativos que están contenidos en las Bases Curriculares, es decir, se hace una comparación de lo que los niños saben o pueden hacer con referencia a los propósitos educativos del mismo. En estos niveles, la evaluación tiene un carácter formativo ya que se realiza de forma continua a través de todo el ciclo, se utiliza prioritariamente la observación para la obtención de los datos ya que es cualitativa.



Su importancia radica en que, a partir de la evaluación diagnóstica realizada al inicio del año, la educadora reúne la información necesaria para guiar, diseñar, coordinar y dar seguimiento al proceso educativo necesario, acorde a las necesidades de sus estudiantes, tomando como indicadores de evaluación las competencias que los párvulos deben desarrollar desde sus primeros años de vida.

Art. 1:

El Ministerio de Educación, haciendo uso de las facultades que le otorga la Ley General de Educación, ha elaborado una nueva versión de Bases Curriculares de la Educación Parvularia: Decreto 481/2018

Este es el referente que define principalmente qué y para qué deben aprender los párvulos desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la Educación Básica, según requerimientos formativos que emanan de las características de la infancia temprana, contextualizada en nuestra sociedad del presente. Así, ellas toman en cuenta las condiciones y requerimientos sociales y culturales que enmarcan y dan sentido al quehacer educativo en esta etapa. Son premisas indiscutibles de su contenido, el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derecho, junto al derecho de la familia de ser la primera educadora de sus hijos e hijas.

Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP) presentes, corresponden a una modificación y actualización de las que fueron elaboradas el año 2001. Incorporan, por

	Realización de la prestación del servicio educacional Manual Procedimiento Evaluativo Educación Parvularia		7. 1. 0.
	<i>Fundación Educacional Instituto San Lorenzo</i>		

una parte, la actualización permanente de los avances en el conocimiento sobre el aprendizaje y el desarrollo en esta etapa de la vida y los aportes en el campo de la pedagogía del nivel de Educación Parvularia, y por otra, los desafíos y las oportunidades que generan el fortalecimiento de las instituciones y del entorno normativo relacionado con la primera infancia. (Ajustes Curriculares B CEP, 2018)

Art. 2:

Por tanto, la evaluación de 3º Nivel (Transición) -que en el caso de nuestra institución educativa les llamamos: **Pre kínder** (NT1 -Nivel Transición 1) y **Kínder** (NT2 -Nivel Transición 2) respectivamente-se realizará a través de los siguientes Procedimientos Evaluativos:

- Evaluación Inicial o Diagnóstica
- Evaluación de Proceso o Permanente
- Evaluación de Término o Final


Estas son tres grandes instancias en que se recoge y analiza información procedente de las observaciones y antecedentes entregados por la familia y aquellas realizadas por la Educadora y Especialistas.

Evaluación Inicial o de diagnóstico: es el punto de partida para organizar el trabajo a lo largo del año, en el cual se establece una planeación para las competencias que se han de trabajar y sirve para detectar las necesidades específicas de los párvulos, entre otras acciones de la intervención educativa.

El principal agente para la realización de la evaluación es la educadora, ya que a partir del conocimiento que tiene de los niños y niñas, diseña, organiza, coordina, orienta y da seguimiento a las acciones y actividades a realizar en el aula para el logro de las competencias, sabe las necesidades y las dificultades a las que se enfrentan sus párvulos y sus posibilidades.

El procedimiento para la evaluación diagnóstica se realizará durante el mes de Marzo, para luego, a partir, de los resultados, diseñar el Plan Anual.

Las estrategias a utilizar en este periodo serán: recoger antecedentes de los párvulos a través de la ficha de ingreso y entrevistas a sus padres, creando instancias para potenciar las capacidades que traen y apoyarlos cuando lo requieran. Se incluyen actividades cognitivas y psicomotoras para analizar los conocimientos previos que los niños y niñas traen desde sus hogares, como también, conductas afectivo-emocionales.

	Realización de la prestación del servicio educacional Manual Procedimiento Evaluativo Educación Parvularia	R 7. 1. 0.
	<i>Fundación Educacional Instituto San Lorenzo</i>	

Evaluación Permanente o De Proceso: La evaluación formativa es el proceso de obtener, sintetizar e interpretar información para facilitar la toma de decisiones orientadas a ofrecer retroalimentación al párvulo, es decir, para modificar y mejorar el aprendizaje durante el período de enseñanza. En Educación Parvularia, la función de la evaluación es eminentemente pedagógica ya que se realiza para obtener la información necesaria para valorar el proceso educativo, la práctica pedagógica y los aprendizajes de los niños y niñas con la finalidad de tomar decisiones sobre las acciones que no han resultado eficaces y realizar las mejoras pertinentes.

Esta evaluación nos indica el nivel logro y las dificultades que presentan los niños y las niñas para desarrollar las competencias que se encuentran agrupadas en los campos formativos, los cuales son los componentes básicos de los propósitos generales de las Bases Curriculares para estos niveles.

Estos campos formativos se refieren a los distintos aspectos del desarrollo humano como el desarrollo personal y social: identidad y autonomía, convivencia y ciudadanía, corporalidad y movimiento, lenguaje verbal y artísticos, exploración del medio natural, comprensión del entorno sociocultural, pensamiento matemático.


Se traduce en que se evalúan los aprendizajes de los niños y niñas en competencias cognitivas, procesales y actitudinales.

Las estrategias a utilizar durante este periodo serán: observar y recoger evidencia sobre el desempeño de los niños y niñas en las diversas actividades y experiencias que viven cada día y durante todo el periodo escolar.

Evaluación Final: La evaluación Sumativa, también llamada de resultado o de impacto, se realiza al final de la aplicación de la intervención y se usa para validar los aprendizajes de los niños y niñas. Por lo tanto, permite establecer y verificar el alcance de los objetivos y metas propuestas.

Se complementa con la evaluación formativa, llevada a cabo durante el proceso para la validación de los aprendizajes reales de los párvulos y permitir la mejora continua.

Instancia en que se analizarán evaluaciones previas con las obtenidas al término de cada semestre, mediante evaluación de nivel. Se evaluarán los resultados obtenidos al final del proceso de enseñanza –aprendizaje-evaluación de cada periodo.

	Realización de la prestación del servicio educacional Manual Procedimiento Evaluativo Educación Parvularia	R	7. 1. 0.
	<i>Fundación Educacional Instituto San Lorenzo</i>		

TITULO II: DE LA EVALUACIÓN

Art.3:

La evaluación en Educación Parvularia es formativa por lo que su carácter es cualitativo y se utiliza principalmente la técnica de la observación directa de los párvulos y del trabajo que realizan, por lo que la principal fuente de información es el trabajo de la jornada diaria; la entrevista y diálogo con ellos.

Art.4:

La evaluación se realizará en forma semestral, a través, de un informe confeccionado por la Educadora del nivel.

En el mes de agosto y diciembre los padres y apoderados visualizarán en Plataforma Syscol, un informe general de avances semestral de su hijo/a.

Art.5:

Durante el año escolar los niños y niñas serán evaluados con diferentes instrumentos.

Art 6:

Al final del año lectivo se evaluará el instrumento que se aplicará al año siguiente.

TITULO III: DE LOS INSTRUMENTOS EVALUATIVOS


- a. Registros Anecdóticos: Se utilizan en situaciones previamente definidas, anecdóticas o de comportamiento, que puede ayudar en un seguimiento de caso o de especial interés.
- b. Lista de Cotejo: Instrumento estructurado que incluye listado de indicadores o conductas específicas que se consideran como fundamentales en función al logro de un objetivo determinado. Por tanto, en relación con una situación previamente definida, se registra la presencia o ausencia de esas conductas.

- c. Escala de Apreciación: Instrumento que sirve para destacar aspectos importantes del ajuste cognitivo y socio-emocional del niño y niña y constituye una modalidad más de registrar observaciones. Por tanto, supone un listado de conductas específicas, esperadas en función al objetivo planteado.
- d. Rúbrica: Una rúbrica es un instrumento de evaluación que describe en qué consiste un desempeño, graduándolo en distintos niveles de logro o calidad. Estos niveles definen el grado de logro en que ese encuentra el aspecto en evaluación.
- e. Evaluación de Portafolios: Evaluar la carpeta de trabajos de los niños y niñas, que ayuda a comprender el proceso de avance académico. (Informe personal)
- f. Autoevaluación: La mirada del niño y niña sobre sí mismos a través de una pauta, previamente diseñada.
- g. De niveles: Dos veces al año al finalizar los periodos respectivos, se aplicará un instrumento confeccionado por las Educadoras de Párvulos y visado por la Coordinación de Ciclo.

TITULO IV: DE LAS EDADES

A los niños y niñas que ingresen al Instituto San Lorenzo se les exigirá tener la edad cumplida al 30 de Marzo de cada periodo lectivo de clases.

3º NIVEL	MARZO
Pre-Kínder	4 años
Kínder	5 años

	Realización de la prestación del servicio educacional Manual Procedimiento Evaluativo Educación Parvularia	R Página 6 de 6	7. 1. 0.
	<i>Fundación Educacional Instituto San Lorenzo</i>		

TITULO V: CASOS ESPECIALES DE ESTUDIANTES REGULARES

Art.9:

Se establece la siguiente secuencia de seguimiento en los casos que se señalan:

- a) **Necesidades Educativas Especiales:** La educadora informará a la Coordinadora de Ciclo los casos que necesiten atención especializada y se informará a Coordinadora de Equipo de Apoyo. La educadora completará ficha derivación en la fecha estipulada a inicio de cada año escolar. Posteriormente, se entregarán las pautas de apoyo a la educadora y a los padres, para ser trabajada con esos niños o niñas. Se dará énfasis a la detección temprana de alguna NEE.
- b) **Dificultades de adaptación al grupo de pares:** La educadora informará a la Coordinadora de Ciclo los casos que necesiten atención especializada, previa entrevista con los Padres. La educadora derivará al Equipo de Apoyo, quien dará sugerencias y orientará la atención a seguir. Lo anterior permitirá detectar posibles problemas en el hogar y de carácter afectivos que estén perjudicando el normal comportamiento del niño o niña en su grupo de pares.
- c) **En el caso que se derive al niño o niña a un especialista externo,** este remitirá al Equipo de Apoyo una evaluación con pauta de trabajo a realizar con el niño o niña, para el hogar y el Instituto; el Equipo de Apoyo se encargará de operacionalizarlo en todos los niveles, áreas y/o sectores, con la finalidad de apoyar el crecimiento y superación del párvulo en su etapa evolutiva. La educadora informará de la evolución del caso a los padres, Coordinadora de Ciclo y Equipo de Apoyo.